



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 21, fecha: martes, 31 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE SANEAMIENTO DE LA PEDANÍA DE IRIÉPAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

285

Visto el procedimiento que se tramita para la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de Saneamiento de Iriépal conforme a la relación de los mismos aprobada con carácter definitivo por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara de 27 de septiembre de 2022, en la forma y con el alcance que se especifica en cada caso.

El Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha por acuerdo de 27 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha de 4 de enero de 2023, resuelve la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de Saneamiento de Iriépal, en el término municipal de Guadalajara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento por acuerdo de 24 de enero de 2023 resuelve se proceda a la convocatoria de los afectados por dichas obras.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52. 2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara por acuerdo de 24 de enero de 2023 resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de Saneamiento de Iriépal, para que en el día y la hora que al efecto se señalen se personen en el Ayuntamiento de Guadalajara a fin de proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de los terrenos. La citada notificación deberá realizarse con una antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta. Con la misma antelación se publicarán edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico local. Asimismo, resuelve facultar al Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Primer Teniente de Alcalde, para realizar todas las actuaciones necesarias para la culminación del procedimiento expropiatorio.

Por lo expuesto y al amparo de las atribuciones que tengo conferidas, tengo a bien emitir el presente anuncio:

Primero: Quedan convocados los titulares de bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de Saneamiento de Iriépal (municipio de Guadalajara), y que figuran en el ANEXO adjunto, para que, en el día, hora y lugar señalados en el mismo se personen en este Ayuntamiento de Guadalajara a fin de proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de los terrenos.

Los interesados convocados a dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, provistos de Documento Nacional de Identidad y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura pública, documentos privados, certificados o notas informativas del Registro de la Propiedad, etc.), el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo consideren oportuno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como a las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular, por escrito ante el Ayuntamiento de Guadalajara, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de poder subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados.

Segundo: Notificar a los interesados afectados que constan en el ANEXO adjunto el día, la hora y el lugar en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación de cada una de las fincas afectadas, con una antelación mínima de ocho días.

Tercero: Publicar con la antelación indicada en el punto segundo anterior edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la localidad, en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.



ANEXO

**AFECTADOS QUE SE CITAN PARA EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA PREVIA A LA
OCUPACIÓN, LUGARES, FECHAS Y HORAS PARA SU FORMALIZACIÓN**

Lugar del levantamiento del Acta Previa: Ayuntamiento de Guadalajara, edificio sito en Plaza Mayor, número 3, Sala de Reuniones 5ª planta.

Finca	Polígono	Parcela	Ref catastral	Ocupación permanente	Ocup. temporal	Servidumbre	Titular
DÍA DE LA CITA: 7 DE MARZO DE 2023. HORA: 10:30							
1	51	16	19900B051000160000FD	4.190 m ²			Ramos de las Heras, Guadalupe
DÍA DE LA CITA: 7 DE MARZO DE 2023. HORA: 10:45							
2	51	10	19900B051000100000FT	125 m ²	100		Calvo González, Dionisio
DÍA DE LA CITA: 7 DE MARZO DE 2023. HORA: 11:00							
3	51	9	19900B051000090000FM	85 m ²	68		Barriopedro Esteban, Isabel
DÍA DE LA CITA: 7 DE MARZO DE 2023. HORA: 11:15							
4	51	72	19900B051000720000FP	4 m ²	267	107	Sánchez Díaz, Ana María (33%)
							Sánchez Díaz, Lourdes (33%)
							Sánchez Díaz, Jesús (33%)

Para cualquier duda o consulta pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Guadalajara a través del teléfono 949 88 70 46 o 949 88 70 70 ext. 2336.

Guadalajara, 27 de enero de 2023. EL ALCALDE.- Alberto Rojo Blas